



# ***DIRECCION REGULACION DE LA SALUD***

## ***CENTRO NACIONAL DE FARMACOVIGILANCIA***



### **Nota informativa**

**Enero de 2009**

#### **Metilfenidato: Condiciones de Uso**

La Dirección de Regulación de la Salud del que forma parte el Centro Nacional de Farmacovigilancia considera necesario informar a los profesionales de la salud sobre las condiciones de uso del medicamento **Metilfenidato**.

Metilfenidato es un medicamento indicado para trastorno con déficit atencional con hiperactividad (según criterios DMS-IV o directrices de la ICD-10 y basado en historia y evaluación completas del paciente).

Según alertas internacionales el tratamiento con Metilfenidato se ha asociado principalmente con trastornos cardiovasculares y cerebrovasculares.

Por lo tanto se considera conveniente informar que el uso de metilfenidato tiene que ajustarse a las siguientes condiciones:

- El tratamiento con metilfenidato debe realizarse bajo la supervisión de un especialista con experiencia en trastornos del comportamiento en niños y/o adolescentes.
- Metilfenidato puede presentar efectos cardiovasculares (entre los que se encuentran incremento de la presión sanguínea y trastornos del ritmo cardiaco), por lo que se debe realizar un examen cardiovascular cuidadoso antes del inicio del tratamiento y un seguimiento durante el mismo.
- Se debe hacer una evaluación sobre la continuidad del tratamiento al menos una vez al año.

- Dado que el tratamiento con metilfenidato puede causar o exacerbar algunos trastornos psiquiátricos (como depresión, comportamiento suicida, hostilidad, psicosis y manía), se debe realizar un examen cuidadoso antes del tratamiento y un seguimiento regular a lo largo del mismo de los antecedentes y síntomas psiquiátricos que pudiera presentar el paciente.
- Durante el tratamiento con metilfenidato, se debe monitorizar el peso y altura de los pacientes.

Para consultas adicionales puede consultarse: **Protocolos para la Prescripción de los Medicamentos Psicotrópicos y Estupefacientes**, que se encuentra disponible la página web del Ministerio de Salud: [www.ministeriodesalud.go.cr](http://www.ministeriodesalud.go.cr)

Finalmente se les recuerda la importancia de notificar todas las sospechas de reacciones adversas al Centro Nacional de Farmacovigilancia.